



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 30 de noviembre de 2015

MHCD N° 1473

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 1890 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE CREA NUEVOS REGISTROS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y EN EL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY", aprobada por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario



Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

Abg. MARGARITA YAHARI COUSIRAT
Proceso Legislativo - Sría. General
H. Cámara de Senadores
02 DIC 2015

HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/6

RECIBIDO
02 DIC. 2015
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA
GENERAL **Rosario Jiménez**
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores

NCR/D-1534412

INGRESADO
01 DIC 2015
H. CÁMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
01 DIC. 2015
H. CÁMARA DE SENADORES
ARNALDO DURÉ
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 1890

QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA AL PROYECTO DE LEY "QUE CREA NUEVOS REGISTROS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y EN EL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY"

.....

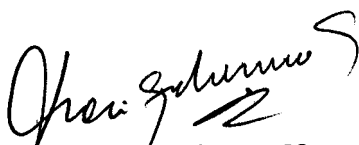
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

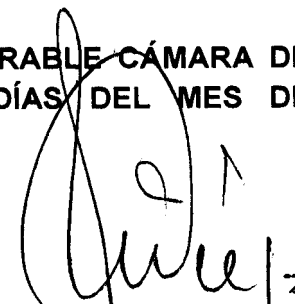
Artículo 1°.- Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por este Alto Cuerpo Legislativo en fecha 27 de mayo de 2015, al Proyecto de Ley "QUE CREA NUEVOS REGISTROS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y EN EL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY", rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 1211/15, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


José Domingo Adorno Mazacote
Secretario Parlamentario




Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

003

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.211.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	24 SEP 2015
Según Acta N° 49	Sesión ordinaria
Expediente N°	136637

Asunción, 17 de setiembre de 2015 ✓

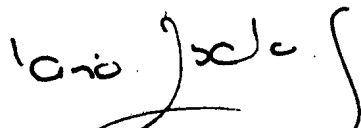
Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 892, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE CREA NUEVOS REGISTROS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y EN EL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 10 de setiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Esperanza Martínez
Secretaria Parlamentaria




Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

3

D-1534412

001/7



004

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 892.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE CREA NUEVOS REGISTROS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y EN EL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

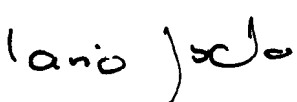
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley "QUE CREA NUEVOS REGISTROS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y EN EL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje N° 1.132, del 11 de junio de 2015.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Esperanza Martínez
Secretaria Parlamentaria




Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

4

002

0 0011
0 0001/5
005



10

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, // de junio de 2015

MHCD N° 1132

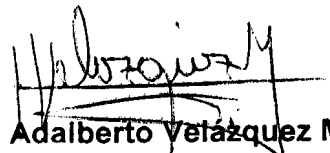
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE CREA NUEVOS REGISTROS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y EN EL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY", presentado por los Diputados Nacionales Juan Bartolomé Ramírez Brizuela y Marcial Lezcano Paredes y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario





Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES



5


H. Cámara de Senadores

NCR/D-1534412

00-003



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

006

LEY N°.....

QUE CREA NUEVOS REGISTROS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN
EL I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y EN EL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Créase 6 (seis) nuevos Registros Públicos Civiles y Comerciales, 2 (dos) en el I Departamento Concepción y 4 (cuatro) en el XIII Departamento Amambay, específicamente para los siguientes Distritos:

- 2 (dos) Registros Públicos Civiles y Comerciales en el I Departamento Concepción, 1 (uno) para el Distrito de San Lázaro y 1 (uno) para el Distrito de Azotey.

- 4 (cuatro) Registros Públicos Civiles y Comerciales en el XIII Departamento Amambay, 1 (uno) para el Distrito de Pedro Juan Caballero, 1 (uno) para el Distrito de Bella Vista Norte, 1 (uno) para el Distrito de Zanja Pyta y 1 (uno) para el Distrito de Karapai.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL QUINCE.

José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario



Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

b
b